

-O-

OBJETIVOS FUNDAMENTALES

Coadyuvar para lograr una sociedad más libre y más justa, garantizar seguridad de las personas, defender y tutelar derechos constitucionales

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Arts. 4 y 5

Protección de derechos e intereses de los individuos y comunidad frente a la actividad de la Administración Pública Nacional

Ley de Creación del Defensor del Pueblo (Nº 24.284), Argentina. Art. 1

Protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Estados Unidos Mexicanos. Art. 2

OBLIGACIÓN DE COMPARCENCIA

Para toda persona citada por el Procurador

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 34, párrafo 3

Todos los funcionarios públicos, personas en general, militares y policías deben acudir al llamado del Procurador

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Art. 32

OBLIGACIÓN DE COMPARRECER Y SUMINISTRAR INFORMACIÓN

De todos los funcionarios y personas involucradas

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 23

OBLIGACIÓN DE RESPONDER A REQUISITORIA

Deberes de los responsables del organismo afectado

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 24

OBLIGACIÓN DE SUMINISTRAR INFORMACIÓN

Por parte de autoridades y funcionarios de la Administración Pública
Constitución Política de Bolivia. Art. 129

OBLIGACIONES DE LOS ÓRGANOS PÚBLICOS

Colaboración preferente y acceso a expedientes y documentación

Ley de la Defensoría de los Habitantes (Nº 7319), Costa Rica.
Art. 24

OBLIGACIONES DEL PERSONAL

Especial diligencia y máxima confidencialidad

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 18

OBSTACULIZACIÓN DE FUNCIONES

Penalidades

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 26

Responsabilidad penal o administrativa

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 46

Sanciones

Laws of Guyana, Part 2: The Ombudsman, Chapter 19:04, 12
The Ombudsman Act, Jamaica, Part. V, 30

OBSTACULIZACIÓN DE INVESTIGACIONES

Delito de desobediencia

Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Honduras. Art. 39

Desacato

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ecuador. Art. 21, párrafo 4

Efectos

Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 28

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 21, párrafo 2

Sanción por el delito de desobediencia

Ley de Creación del Defensor del Pueblo (Nº 24.284), Argentina. Art. 25

OMBUDSMAN

Procurador del Ciudadano

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 1

OMISIÓN DE ACATAMIENTO DE RECOMENDACIONES

Efectos

Ley de la Defensoría de los Habitantes (Nº 7319), Costa Rica. Art. 14, párrafo 3

OPORTUNIDAD DEL NOMBRAMIENTO

Mes anterior al vencimiento del período o a partir de la vacante

Ley de la Defensoría de los Habitantes (Nº 7319), Costa Rica. Art. 8

ORDENACIÓN DEL GASTO

Posibilidad de delegarlo

Ley Nº 24 de 1992, Colombia. Art. 12

ORGANISMOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Excluidos del ámbito de competencia de la Defensoría

Ley de Creación del Defensor del Pueblo (Nº 24.284), Argentina. Art. 16

ORGANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Creación y funciones

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 102, inciso B

ORGANIZACIÓN DE LA DEFENSORÍA

Deber de contemplar por lo menos los departamentos de Procuración de los Derechos Humanos y de Promoción y Educación de los mismos

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 18

Establecidas por ley

Constitución Política de Bolivia. Art. 131

Procuradurías adjuntas, secretario general, delegados departamentales y locales, jefes de departamento y sección

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Arts. 13 y 14

Reglamento de organización y funcionamiento

Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Arts. 41 y 42

Regulación por medio de ley especial

Constitución Política de Argentina. Art. 86

ÓRGANOS ESPECIALES DE LA DEFENSORÍA

Los que determine el reglamento

Ley de la Defensoría de los Habitantes (Nº 7319), Costa Rica. Art. 11

-P-

PATRIMONIO

Conformación y autonomía en su administración

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Arts. 22 y 23

Listado de recursos y bienes

Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Honduras. Art. 49

Patrimonio propio, recursos suministrados por el Gobierno Federal

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Estados Unidos Mexicanos. Art. 75

PATRIMONIO DE LA DEFENSORÍA

Aportes del Presupuesto Nacional, recursos con destinación específica, aportes y donaciones

Ley N° 24 de 1992, Colombia. Art. 40, párrafo 2

PATROCINIO LETRADO

Innecesario para actuar ante la Defensoría

Ley de Creación del Defensor del Pueblo (Nº 24.284), Argentina. Art. 15

Necesidad de representación

The Laws of Barbados, Chapter 8 A, 9 (3)

PERÍODO DE NOMBRAMIENTO DEL DEFENSOR

Cinco años

Ley Orgánica del Defensor del Pueblo (Nº 3 de 6 de abril de 1981), España. Art. 2.1

Cinco años con posibilidad de reelección por una vez

Constitution of Trinidad and Tobago (Act. No. 4 of 1976), Part 2, 91 (3)

Constitución Política de Argentina. Art. 86

Constitución Política de Bolivia. Art. 128

Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 7

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Perú. Art. 2

Cinco años con posibilidad de ser reelegidos

Ley de Creación del Defensor del Pueblo (Nº 24.284), Argentina. Art. 3

Cuatro años

Laws of Guyana, Part 2: The Ombudsman, 52 (4)

Ley N° 24 de 1992, Colombia. Art. 2

Cuatro años con posibilidad de reelección por un nuevo período

Ley de la Defensoría de los Habitantes (Nº 7319), Costa Rica. Art. 3

Cuatro años con posibilidad de reelección por una sola vez

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ecuador. Art. 3

Cinco años

Laws of Santa Lucía, Chapter IX: Parliamentary Commissioner, 110 (2)

Reelección por cinco años

The Laws of Barbados, Chapter 8 A, 3 (4)

Seis años con posibilidad de reelección

Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Honduras. Art. 4

Siete años con posibilidad de reelección por cinco años

The Ombudsman Act, Jamaica, Part. II, 4 (1)

Siete años sin posibilidad de reelección

Constitución de Haití, Art. 207

Tres años con posibilidad de reelección

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 4

PERÍODO DE NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Cuatro años con posibilidad de un segundo período

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Estados Unidos Mexicanos. Art. 11

PERÍODO DE NOMBRAMIENTO DEL PROCURADOR

Cinco años

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Art. 9

Cinco años improrrogables

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 10

Seis años sin posibilidad de ser nombrado por más de dos períodos consecutivos

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 4

PERSONA HUMANA

Fin supremo de la sociedad y el Estado

Constitución Política de Honduras. Art. 59

PERSONAL DE GUARDIA

Para recibir quejas urgentes a cualquier hora

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Estados Unidos Mexicanos. Art. 28

PERSONAL DE LA DEFENSORÍA

Se considerará personal al servicio de las Cortes

Ley Orgánica del Defensor del Pueblo (Nº 3 de 6 de abril de 1981), España. Art. 35.1

PERSONAS AUTORIZADAS PARA SOLICITAR INTERVENCIÓN

Toda persona sin restricción alguna

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 13

PERSONAS NO ELEGIBLES

Parentesco con el Presidente de la República y con los diputados propone-
nentes

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Hu-
manos, Nicaragua. Art. 17

Presupuestos

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ecuador. Art. 6

PERTENENCIA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

El Procurador es un comisionado del Congreso

Constitución Política de Guatemala. Art. 274

PERTENENCIA AL MINISTERIO PÚBLICO

Bajo suprema dirección del Procurador General de la Nación

Constitución Política de Colombia. Art. 281

PERTENENCIA AL PODER LEGISLATIVO

Comisionado del Parlamento

The Ombudsman Act, Jamaica, Part. II, 3 (1)

Independencia funcional, administrativa y de criterio

Ley de la Defensoría de los Habitantes (Nº 7319), Costa Rica.
Art. 2

PLANTA DE PERSONAL

La establece el Gobierno Nacional tomando en cuenta la nomenclatura
contenida en la ley

Ley Nº 24 de 1992, Colombia. Arts. 19 y 20

PLAZO PARA INFORMAR

Máximo de treinta días con posibilidad de ampliación

Ley de Creación del Defensor del Pueblo (Nº 24.284), Argenti-
na. Art. 23

PLAZO PARA INTERVENIR

Determinación

Ley de la Defensoría de los Habitantes (Nº 7319), Costa Rica.
Art. 17, párrafo 2

PLAZO PARA RESOLUCIÓN INICIAL

Ocho días a partir de la fecha de la presentación de la denuncia

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 29

PLAZOS

Cómputo en días hábiles administrativos

Ley de Creación del Defensor del Pueblo (Nº 24.284), Argentina. Art. 35

Para nombrar nuevo Comisionado Parlamentario luego de vacancia del cargo

Laws of Santa Lucía, Chapter IX: Parliamentary Commissioner, 110 (5)

Para solicitar investigación del Ombudsman

The Laws of Barbados, Chapter 8 A, 8 (5)

Laws of Santa Lucía, Chapter IX: Parliamentary Commissioner, 114 (a)

PODER JUDICIAL

Asuntos no susceptibles de conocimiento

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Estados Unidos Mexicanos. Art. 7

Excluido del ámbito de competencia de la Defensoría

Ley de Creación del Defensor del Pueblo (Nº 24.284), Argentina. Art. 16

Investigación de sus actuaciones

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Perú. Art. 14

Límites para su conocimiento

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Estados Unidos Mexicanos. Art. 8

Posibilidad de investigar deficiente prestación del servicio

Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 23

Procedimiento cuando se trata de irregularidades de alguno de sus órganos o funcionarios

Ley de la Defensoría de los Habitantes (Nº 7319), Costa Rica. Art. 12, párrafo 4

Trámite de quejas referidas a su funcionamiento

Ley Orgánica del Defensor del Pueblo (Nº 3 de 6 de abril de 1981), España. Art. 13

POSIBILIDAD DE NO CONOCER ALGUNAS DENUNCIAS

Asuntos no sujetos a investigación

Laws of Guyana, Part 2: The Ombudsman, Third Schedule (Section 12)

The Laws of Barbados, Chapter 8 A, Second Schedule

Supuestos

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 26

Ley Orgánica del Defensor del Pueblo (Nº 3 de 6 de abril de 1981), España. Art. 17.2.3

The Ombudsman Act, Jamaica, Part. III, 12 (2)

PRERROGATIVAS

Inamovilidad e iguales prerrogativas que los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Art. 15

Mismas que los Diputados del Congreso

Constitución Política de Guatemala. Art. 273

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 9

PRESENTACIÓN DE QUEJAS

Presentación por escrito

Laws of Guyana, Part 2: The Ombudsman, Chapter 19:04, 2

Requisitos

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 16

The Laws of Barbados, Chapter 8 A, 6 (1)

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Atribuciones

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Estados Unidos Mexicanos. Art. 15

Causales de destitución

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Estados Unidos Mexicanos. Art. 14

Fe pública de actuaciones

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Estados Unidos Mexicanos. Art. 16

Forma de elección

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Estados Unidos Mexicanos. Art. 10

Incompatibilidades

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Estados Unidos Mexicanos. Art. 12

Inmunidades

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Estados Unidos Mexicanos. Art. 13

Período de nombramiento

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Estados Unidos Mexicanos. Art. 11

Requisitos

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Estados Unidos Mexicanos. Art. 9

PRESUNCIÓN DE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Continuación de investigaciones

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Art. 40

PRESUPUESTO DE LA DEFENSORÍA

Autónomos

Ley N° 24 de 1992, Colombia. Art. 1

Elaboración de anteproyecto y traslado a Cámara de Senadores

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 28

Independiente, incorporado al presupuesto general de ingresos y egresos de la República

Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Honduras. Art. 51

Partida fija en el presupuesto anual de la Asamblea Legislativa

Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 45

Presentación ante el Poder Ejecutivo y sustentación ante el Pleno del Congreso

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Perú. Art. 34

Presupuesto del Poder Legislativo

Ley de la Defensoría de los Habitantes (N° 7319), Costa Rica.

Art. 29

Presupuesto general del Estado

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ecuador. Art. 26

Proviene de partidas asignadas al Poder Legislativo de la Nación

Ley de Creación del Defensor del Pueblo (N° 24.284), Argentina. Art. 36

PRESUPUESTO DE LA COMISIÓN

Partida específica en el presupuesto de gastos del Organismo Legislativo

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 5

PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO

Oralidad, celeridad, inmediatez, brevedad, sencillez y discrecionalidad

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Art. 24

PRIVACIDAD DE LAS COMUNICACIONES

Emitidas como parte de la investigación del Ombudsman

Laws of Guyana, Part 2: The Ombudsman, Chapter 19:04, 3 (2)

Prohibición de censura

Ley Orgánica del Defensor del Pueblo (Nº 3 de 6 de abril de 1981), España. Art. 16.1.2

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN

Actividad ininterrumpida

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 14

Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Honduras. Art. 17

Actos iniciales

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 27

Admisión o rechazo inicial de quejas

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 18

Ámbito de competencia

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Art. 37

Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Honduras. Arts. 19, 20, 21 y 22

Auxilio judicial

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 15

Celebración de audiencias

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 14

Colaboración del Ejército y la Policía Nacional

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Art. 36

Comparecencias

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 15

Consulta con la agencia

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 16

Contenido de las resoluciones

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Arts. 38, 39, 40, 41 y 42

Deber de privacidad durante la investigación

The Laws of Barbados, Chapter 8 A, 9 (2)

Discrecionalidad

The Laws of Barbados, Chapter 8 A, 6 (2)

Laws of Santa Lucía, Chapter IX: Parliamentary Commissioner, 114

Disposiciones generales

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Estados Unidos Mexicanos. Art. 25

- Extensión de las facultades
Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ecuador. Art. 13
- Formalidades
Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Estados Unidos Mexicanos. Art. 27
- Gratuidad
Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 17
- Gratuidad de actuaciones
Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 22
- Imposibilidad de utilizar actuaciones en contra del quejoso
Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 21
- Informe al quejoso y a la autoridad implicada
Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 34
- Iniciación y contenido de la investigación
Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Arts. 24, 25, 26, 27, 28 y 29
- Inicio de investigación
Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 27
- Inicio y contenido
Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 12
- Inicio y contenido de la investigación
Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Honduras. Art. 16
- Inicio y prosecución de oficio de las investigaciones, o a petición del interesado
Ley de Creación del Defensor del Pueblo (Nº 24.284), Argentina. Art. 14
- Inspección y acceso a documentación
Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Art. 33
Laws of Santa Lucía, Chapter IX: Parliamentary Commissioner, 116 (2)
- Interesados privados de libertad
Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Estados Unidos Mexicanos. Art. 25
- Interposición de quejas no suspende ni interrumpe términos administrativos y judiciales
Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Honduras. Art. 18
- Intervención de oficio o a instancia
Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 24
- Intervención de organismos no gubernamentales
Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Estados Unidos Mexicanos. Art. 25

- Investigación de quejas
Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 19
- Legitimación para recurrir a la Defensoría
Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 20
- Libertad de actuación
Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 25
- Negativa a colaborar
Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 29
Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Arts. 20 y 21
- Negativa de acceso a documentos
Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 25
- Negativa de funcionarios a colaborar
Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Art. 35
- Notificaciones
Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 31
Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Art. 43
- Obligación de colaborar
Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Art. 34
- Obligación de comparecencia y suministro de documentación
Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 23
- Obligación de responder a requisitoria
Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 24
- Obstaculización de investigaciones
Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 28
- Obtención de informes
Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 14
- Personas autorizadas a solicitar intervención
Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 13
- Plazo para el pronunciamiento
Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 27
- Posibilidad de establecer plazo para adoptar recomendaciones
Laws of Santa Lucía, Chapter IX: Parliamentary Commissioner, 115 (3)
- Presentación de libros, documentos y evidencias
Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 15
- Presentación de quejas
Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 16
- Principios
Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ecuador. Art. 12

- Prohibición de censura
 Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 25
- Promoción de la investigación, informe al organismo pertinente y plazo para informar
 Ley de Creación del Defensor del Pueblo (Nº 24.284), Argentina. Art. 23
- Proveniencia de la quejas
 Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 26
- Publicidad de investigaciones y resoluciones
 Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 35
- Quejas contra Administración de Justicia
 Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 23
 Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 15
- Realización de pesquisas
 Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 14
- Recomendaciones, sugerencia y recordatorios
 Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 33
- Requisitos de las quejas
 Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Estados Unidos Mexicanos. Art. 26
- Resoluciones
 Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 29
 Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Arts. 31 y 32
- Responsabilidad
 Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 30
- Solicitud de informes
 Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 28
- Solicitudes
 Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 26
- Sugerencias
 Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Art. 45
- Toma de juramentos y declaraciones
 Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 15
- Tramitación de quejas
 Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Honduras. Arts. 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29

Trámite de la denuncia

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Arts. 30, 31 y 32

PROCEDIMIENTOS POSTERIORES A LA INVESTIGACIÓN

Contenido de la opinión o recomendación

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 17

Informar si se han adoptado recomendaciones

Laws of Santa Lucía, Chapter IX: Parliamentary Commissioner, 115 (5)

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Actuación especial

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 16

Ámbito de acción

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 23

Ámbito de competencia

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Arts. 6 y 7

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 3

Atribuciones

Constitución Política de Guatemala. Art. 275

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Arts. 13 y 14

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 11

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Arts. 18, 19, 20, 21 y 22

Ausencia temporal

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Art. 14

Autoridad

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 22

Carácter de la institución

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Art. 3

Cesación en el cargo

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 9

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Arts. 11, 12 y 13

Competencia

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 20

Delegados departamentales y locales

Constitución Política de El Salvador. Art. 194, párrafo último

Derechos tutelados

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 21

Designación y naturaleza jurídica

Constitución Política de Guatemala. Arts. 273 y 274

Domicilio

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 3

Exoneraciones

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 19

Facultades

Constitución Política de Guatemala. Art. 274

Forma de elección

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 10

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 4

Funciones

Constitución Política de El Salvador. Art. 194

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 2

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Art. 3

Horario

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 17

Inamovilidad

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 8

Incompatibilidades

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 7

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Art. 16

Independencia

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 4, párrafos 2 y 10

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Arts. 1 y 2, párrafo 2

Informe

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 15

Informe anual

Constitución Política de Guatemala. Art. 274

The Ombudsman Act, Jamaica, Part. V, 28 (2)

Inmunidad

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 8

Inmunidades y prerrogativas

Constitución Política de Guatemala. Art. 273

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 9

Muerte, cese o incapacidad

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Art. 11

Naturaleza jurídica

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 2

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Arts. 1 y 3

Naturaleza jurídica y funciones

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 8

Nombramiento

Constitución Política de Nicaragua. Art. 138, incisos 9 y 30

Nombramiento del Procurador y Subprocurador

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Arts. 8 y 9

Objetivos fundamentales

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Arts. 4 y 5

Organización

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 18

Período

Constitución Política de Guatemala. Art. 274

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 10

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 4

Personas no elegibles

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Art. 17

Pertenencia al Ministerio Público

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 2

Prerrogativas

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Art. 15

Procuradores Adjuntos

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 11

Prohibición de actividad partidista

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 7

Prohibiciones para ser elegido

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 6

Requisitos

Constitución Política de Nicaragua. Art. 138, inciso 9

Requisitos de nombramiento

Constitución Política de Guatemala. Art. 273

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 9

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 5

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Art. 10

Revocatoria y cesación en el cargo

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 12

Sede

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Art. 7

Titular

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 3

Vacancia en el cargo

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Art. 11

PROCURADOR DEL CIUDADANO

Adscripción a la Rama Legislativa

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 3

Auxiliares

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 6

Consulta con la Agencia

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 16

Delegación de funciones

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 7

Designación del personal

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 7

Enfermedad, incapacidad, ausencia temporal

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 6, párrafo 2

Facultad de reglamentación

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 8

Forma de elección

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 4

Informes anuales

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 23

Inmunidades

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 21

Jurisdicción

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 10

Materias de investigación

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 13

Período

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 4

Remuneración

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 5

Requisitos de nombramiento

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 5

Vacancia en el cargo

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 6

PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Funciones

Constitución Política de El Salvador. Art. 194

PROCURADORES ADJUNTOS

Funciones y calidades

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 11

Iguales requisitos que el Procurador para ser nombrado

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 15

PROHIBICIÓN DE CENSURA

La correspondencia no puede censurarse ni pueden interferirse las comunicaciones

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Art. 31

Ninguna correspondencia o comunicación podrá ser objeto de censura

Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 25

Para cualquier comunicación dirigida al Comisionado

Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Honduras. Art. 37

PROHIBICIÓN DE PRESENTAR QUEJAS

Autoridades administrativas en asuntos de su competencia

Ley Orgánica del Defensor del Pueblo (Nº 3 de 6 de abril de 1981), España. Art. 10.3

PROHIBICIÓN DE RESPUESTA A REQUISITORIA DEL DEFENSOR

Comunicación directa con quien lo haya prohibido

Ley Orgánica del Defensor del Pueblo (Nº 3 de 6 de abril de 1981), España. Art. 21

PROHIBICIÓN PARA INTERVENIR

Exclusión del Poder Judicial del ámbito de competencia

Ley de Creación del Defensor del Pueblo (Nº 24.284), Argentina. Art. 16

No tendrá función judicial ni competencia ejecutiva, ni podrá ejercer funciones de competencia de la justicia electoral

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 3

Respecto de resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones en materia electoral

Situación del Poder Judicial

Ley de la Defensoría de los Habitantes (Nº 7319), Costa Rica. Art. 12

PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE IMPIDAN DAÑOS Y PELIGROS GRAVES

Supuestos

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ecuador. Art. 16

PRONUNCIAMIENTO DEFINITIVO

Plazo

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 27

PROVENIENCIA DE LAS QUEJAS

Inexistencia de límites

Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 26

PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

Formulados por el Visitador General para consideración por el Presidente

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Estados Unidos Mexicanos. Art. 44

PRUEBAS

Forma de valorarlas

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Estados Unidos Mexicanos. Art. 41

Validez de cualquier medio con el mismo valor asignado para fines penales y disciplinarios

Ley N° 24 de 1992, Colombia. Art. 28

PUBLICACIÓN DE INFORMES

Boletín Oficial y Diarios de sesiones de ambas Cámaras

Ley de Creación del Defensor del Pueblo (N° 24.284), Argentina. Art. 31

Serán publicados los anuales y extraordinarios

Ley Orgánica del Defensor del Pueblo (N° 3 de 6 de abril de 1981), España. Art. 32.3

PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ACUERDOS

Casos excepcionales ⁽⁴⁾

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Estados Unidos Mexicanos. Art. 51

PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES

Facultad del Procurador en algunos supuestos

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 33

PUBLICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO

Boletín Oficial y diario de sesiones de cámaras de Senadores y de Diputados

Ley de Creación del Defensor del Pueblo (Nº 24.284), Argentina. Art. 5

PUBLICIDAD DE INVESTIGACIONES Y RESOLUCIONES

Cuando se considere útil y oportuno

Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 35

PUBLICIDAD DE OPINIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de ser puestas en conocimiento del Gobernador y la Asamblea

Legislativa

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 20

-Q-

QUEJA POR CONDUCTA PERSONAL DE SERVIDOR ESTATAL

Trámite

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Perú. Art. 22

QUEJA POR INDEBIDA CONDUCTA FUNCIONAL

Trámite

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Perú. Art. 24

QUEJAS CONTRA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Procedimiento

Ley Orgánica del Defensor del Pueblo (Nº 3 de 6 de abril de 1981), España. Arts. 20 y 21

QUEJAS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Posibilidad de investigar deficiente prestación del servicio

Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 23

Trámite

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 15

QUEJAS POR VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Intervención del Defensor

Apremio público si se trata de un particular

Ley Nº 24 de 1992, Colombia. Art. 29